



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00206815- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la adquisición de indumentaria para estudiantes voluntarios que participan en el desarrollo de los distintos programas de esta Secretaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario diseñar y adquirir la indumentaria para estudiantes voluntarios que asistirán y participarán en las distintas actividades, proyectos y programas presenciales, llevados adelante por las distintas direcciones (a excepción de la Dirección de Deportes y Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios);

Que a través de la provisión de indumentaria se busca ampliar y promover el impacto de las políticas llevadas adelante por la Secretaria en la comunidad universitaria;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 99/2024 que obra en número de orden 10 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 11;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 35.190.000,00); el cual será financiado con Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, asignados a Programas Especiales, inciso 2,

según se informa en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada en orden 1 a 8, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2024; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para “Adquisición de indumentaria para estudiantes voluntarios que participan en el desarrollo de los distintos programas de la Secretaria - Modalidad Orden de Compra Abierta ”, por un importe estimado de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Noventa Mil C/00/100 (\$ 35.190.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Espinoza María Belén, Leg. 51.811, Primo Betina Alejandra Leg. 80.592, y Valverde Marollo María Celeste Leg. 59.754; y como miembros suplentes a Archilla Victoria Candela Leg. 54.025, Clark Carmen Gloria Leg. 40.008 y Zito Martin Ezequiel, Leg. 54.542.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Sufan, Jaled Armando Leg. 52.838, Sárate Omar Raúl Leg. 37.465 y Andino Ricardo Regino Ramón, Leg. 41.587; y como miembros suplentes a Lozano Carlos Manuel 54.872, Carrara Carlos Andrés Leg. 55.326 y Ontiveros Guido Adrián Leg. 43.619.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central de la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.

**vb**

